



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

(Caso No. 034186-2014 - DOCUNET 51802)

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, presentada por un ciudadano anónimo el día 09 de septiembre de 2014, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio Alto Bonito, localizado en el Corregimiento Monteloro, jurisdicción del municipio de Tuluá; quien rindió el informe correspondiente, de fecha 16 de septiembre de 2014.

Que por no haber sido posible la entrega personal de la comunicación, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 16 de septiembre de 2014, por el término de cinco (05) días en un lugar de acceso al público en las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC; para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a partir de hoy VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de 2014, a las OCHO (8:00 A.M.) de la mañana.

DESFIJACION: El presente Aviso se desfijará el día VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE de 2014 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

NOTA: Se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.


JOSE OLEGARIO ALBA B.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Carlos E. Buitrago V. Técnico Operativo 09. 

INFORME DE VISITA O ACTIVIDAD

1. **FECHA Y HORA DE LA VISITA:** 16 de septiembre de 2014 09:00 A.M
2. **DEPENDENCIA:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte
3. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO(S):** Carlos E. Buitrago V, Carlos A. Ramirez L, Técnicos Operativos del Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio.
4. **UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA VISITA:** Predio Alto Bonito, Corregimiento Monteloro, Municipio de Tuluá.
5. **PERSONAS QUE ASISTIERON A LA VISITA:** Ramón Onato Galviz Villegas, como propietario del predio.
OBJETO DE LA VISITA: Atención a denuncia por quema de un bosque secundario.
7. **DESCRIPCIÓN DE LO OBSERVADO:** Se practicó visita al predio Alto Bonito, ubicado en el Corregimiento Monteloro, Municipio de Tuluá, propiedad del señor Ramón Onato Galviz Villegas, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.496.704 de Tuluá, donde se constató lo siguiente: Estando en el sitio motivo de la denuncia se observó la existencia de un incendio forestal en un bosque secundario. Con esta actividad se afectaron especies tales como: Laurel, Manzanillo, Yarumo, Guayabo Balso Blanco, Surrumbo, Camargo, entre otros; igualmente algunas herbáceas como Helecho Zarza Morá, Chilca, etc.; en un área aproximada de 1.0 hectáreas. No se observaron nacimientos o corrientes de agua cercanos a la zona afectada.
8. El señor arriba mencionado, interrogado sobre los hechos manifestó que desconocía los responsables de este incendio ya que por el lugar transitan muchas personas ajenas al predio, y que lo único extraño que encontró en el lote afectado fue una botella de vidrio quebrada, la cual por la acción del sol pudiera haber causado las conflagración.

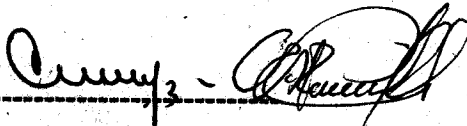
ACTUACIONES DURANTE LA VISTA: Se tomó registro fotográfico:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que con esta actividad se causó un impacto altamente negativo a los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, se recomienda da inicio al proceso sancionatorio correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la ley 1333 del 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA VISITA: 11:30 A.M



10. Firma del Funcionario (s)